



RIO CUARTO, 26 JUN 2024

VISTO, el Expediente N° 144685 y la Resolución Rectoral N° 370/24, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 370, de fecha 07 de junio de 2024, se homologó "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 4, de fecha 28 de mayo de 2024, de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, la que obra como Anexo I de la citada Resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

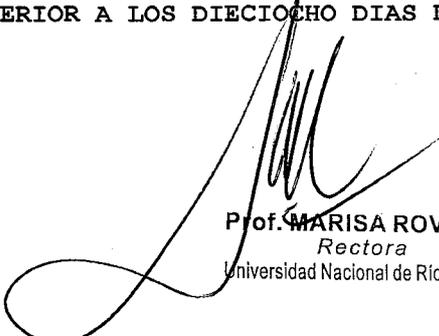
ARTICULO 1° - Ratificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 370/24, ello conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCION N°

0201


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto